



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 593 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO 2015

VISTO: El Informe N° 896-2015/ GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 253-2015/GOB.REG.HVCA/GRI, Informe N° 253-2015/GOB.REG.HVCA/GRI, con proveído N° 1191854, Informe N° 249-215/GOB.REG.HVCA/GRI, Oficio N° 1161-2015-EF/63.01; y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 031-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de marzo del 2010 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento Carretera Acobamba-Pomacocha-Caja Espíritu-Marcas Allcomachay", con código SNIP 52935, con un presupuesto total de S/. 13'872,784.90 (trece millones ochocientos setenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro con 90/100 nuevos soles) con un plazo de ejecución 360 días calendarios, ubicado en la localidad de Acobamba Pomacancha, Ventanayoc, Oyoccocha, Yuracancha, Caja Espíritu Choclococha, Yanacocha, Leoncio Prado, Chilcapite, Incapachan, Paloma, San Isidro, Chontas, Allcomachay, distrito de Acobamba región de Huancavelica para su ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, con fecha 13 de febrero del 2009, se suscribe el CONVENIO N° 252-2009.- FONIPREL, para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento Carretera Acobamba - Pomacocha - Caja Espíritu - Marcas Allcomachay";

Que, la obra "Mejoramiento Carretera Acobamba-Pomacocha-Caja Espíritu-Marcas Allcomachay", fue ejecutada por la modalidad de Administración Directa de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica y durante el proceso de ejecución mediante Resolución Gerencial Regional N° 034-2013-GR-HVCA/GRI de fecha 28 de febrero del 2013 se aprobó una ampliación presupuestal por un monto de S/. 633,404.15 (Seiscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cuatro con 15/100 nuevos soles);

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 378-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de mayo del 2015, informa el resultado de la verificación física financiera de la ejecución de la obra de conformidad al expediente técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del acta de verificación y recepción de obra iniciando con ello las acciones de Liquidación Físico - Financiero;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG; normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, así como la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 162-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de febrero del 2015, se aprobó la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra "Mejoramiento Carretera Acobamba - Pomacocha - Caja Espíritu - Marcas - Allcomachay", con Código SNIP N° 52935, ejecutada por la modalidad de Administración Directa a cargo de la Sub Gerencia de Obras, con un costo total de la ejecución de S/. 14'335,539.89 (Catorce Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Nueve con 89/100 nuevos soles). Sin embargo ante dicha liquidación la Dirección General de Inversión Pública, con Oficio N° 1161-2015-EF/63.01, realiza diversas observaciones;

Que, ante ello la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe N° 253-2015/GOB.REG.HVCA/GRI, adjunta el FORMATO N° 06-B y subsana las observaciones impuestas por la Dirección General de Inversión Pública a través del Oficio N° 1161-2015-EF/63.01;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 593 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO 2015

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 896-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, recomienda la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales;

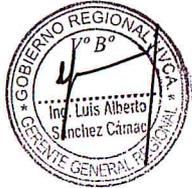
Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DEL PROYECTO CULMINADO DENOMINADO “MEJORAMIENTO CARRETERA ACOBAMBA-POMACOCCHA-CAJA ESPÍRITU-MARCAS ALLCCOMACHAY”, el mismo que ha sido ejecutado por la modalidad de Administración Directa a cargo de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, cuyas Inversiones quedan conforme al expediente de Liquidación de Obra que consta de los siguientes Rubros:**

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	META
1.00	EXPEDIENTE TECNICO		
1.01	Proceso de selección para la contratación del Consultor	Glb	1.00
1.02	Elaboración del Expediente Técnico y aprobación	Doc.	1.00
2.00	INFRAESTRUCTURA		
2.01	Proceso de selección para la contratación de bienes y servicios diversos	Glb	1.00
2.02	Mejoramiento de Camino Departamental a nivel de Afirmado	ml	65310.00
2.03	Construcción de Muros de Contención de Concreto Armado	ml	90.00
2.04	Construcción de Muros de Contención con Gaviones	ml	235.00
2.05	Construcción de Pontones de 7.50 de Luz	Und.	3.00
2.06	Construcción de Pontones de 5.50 de Luz	Und.	1.00
2.07	Construcción de Alcantarillas Tipo I (D=24", 36", 48", 60")	und	30.00
2.08	Construcción de Alcantarillas Tipo II (D=24", 36", 48", 60")	und	63.00
2.09	Construcción de Alcantarillas Tipo III (D=24", 36", 48", 60")	und	46.00
2.10	Construcción de Alcantarillas TMC Abovedadas	und	2.00
2.11	Construcción de Alcantarillas con Rápidas (D=24", 36")	und	4.00
2.12	Construcción de Badenes Tipo I	und	10.00
2.13	Construcción de Badenes Tipo II	und	29.00
2.14	Construcción de Cunetas Triangulares	ml	33742.00
2.15	Instalaciones de Señales Reglamentarias	und	13.00
2.16	Instalaciones de Señales Preventivas	und	168.00
2.17	Instalaciones de Señales Informativas	und	18.00
2.18	Instalaciones de Postes Kilométricos	und	66.00
2.19	Instalación de Guardavías	ml	2515.00





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 593 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO 2015

2.20	Mitigación Ambiental	Glb	1.00
3.00	<b>SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA</b>		
3.01	Proceso de selección para la contratación del Consultor	Glb	1.00
3.02	Supervisión del Proyecto	Informe	12.00
3.03	Liquidación del Proyecto y aprobación	Doc.	1.00

## ❖ LIQUIDACION FINANCIERA

Ejecución de gastos manifiesto de gastos, copia de comprobantes de pago, resumen del estado financiero, analítico de obra ejecutado, por los montos considerados:

ITEM	COMPONENTE	COSTO PROGRAMADO	COSTO EJECUTADO
1.00	<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>		
1.01	Elaboración del Expediente Técnico y aprobación	-	-
2.00	<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
2.01	Mejoramiento de Camino Departamental a nivel de Afirmado	5,595,774.36	5595774.64
2.02	Construcción de Muros de Contención de Concreto Armado	2,755,717.43	2755717.43
2.03	Construcción de Muros de Contención con Gaviones	293,317.12	293317.12
2.04	Construcción de Pontones de 7.50 de Luz	447,642.99	447642.99
2.05	Construcción de Pontones de 5.50 de Luz	149,214.33	149214.33
2.06	Construcción de Alcantarillas Tipo I (D=24", 36", 48", 60")	397,720.91	397720.91
2.07	Construcción de Alcantarillas Tipo II (D=24", 36", 48", 60")	801,115.99	802117.16
2.08	Construcción de Alcantarillas Tipo III (D=24", 36", 48", 60")	697,511.10	698111.10
2.09	Construcción de Alcantarillas TMC Abovedadas	103,791.19	103790.73
2.10	Construcción de Alcantarillas con Rápidas (D=24", 36")	151,594.76	151594.76
2.11	Construcción de Badenes Tipo I	577,370.19	579370.19
2.12	Construcción de Badenes Tipo II	1,680,263.32	1680263.94
2.13	Construcción de Cunetas Triangulares	29,165.23	29165.15
2.14	Instalaciones de Señales Reglamentarias	7,718.13	7718.13
2.15	Instalaciones de Señales Preventivas	81,433.37	81433.25
2.16	Instalaciones de Señales Informativas	8,180.29	8180.30
2.17	Instalaciones de Postes Kilométricos	2,865.42	2865.42
2.18	Instalación de Guardavías	361,966.10	361966.64
2.19	Mitigación Ambiental	5,443.95	5443.95
3.00	<b>SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA</b>		
3.01	Supervisión del Proyecto	187,735.86	187,735.86

**ARTICULO 2º.- APROBAR** los gastos efectuados por la suma de S/. 14'335,542.04 (Catorce Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 04/100 Nuevos Soles), ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, con cargo a los siguientes recursos:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 593 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO 2015

ITEM	METAS	FONIPREL	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	SUB TOTAL
1.00	EXPEDIENTE TÉCNICO		-	-
2.00	INFRAESTRUCTURA	9,460,735.00	4,687,071.18	14,147,806.18
3.00	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA		187,735.86	187,735.86
	<b>TOTAL</b>	<b>9,460,735.00</b>	<b>4,878,409.00</b>	<b>14,335,542.04</b>

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Economía efectuar la rebaja contable en la cuenta 1505 estudios y proyectos 1501.08 construcción de estructuras y otros en lo que corresponda bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la investigación preliminar sobre los hechos irregulares contenidos en el expediente y la documentación Técnica Financiera.

**ARTÍCULO 5°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial General Regional N° 162-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de febrero del 2015, y cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR**, el presente acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Economía y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

